

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 29 de ENERO de 2016

DECRETO EXENTO N° 346 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

REEMBOLSESE a JESSICA LLANQUILEF TRINGA, RUT N°12.755.282-7, la suma de \$35.700.- (Treinta y cinco mil setecientos pesos). Por concepto de reembolso de pasajes desde el sector Rural de Chanco a Osorno, ya que no puede solventar dichos gastos según consta en certificado social N° 23 de fecha 18/01/2015.- Emitido por el depto. Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VºBº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/ DAA/dlr

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias